



Referencia:	2024/00025446P
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Ordinario del 20 de junio de 2024
Interesado:	ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN MARIA AMANN LACOUME, SANDRA OCHOA RUBIO, JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, JESICA TRUJILLO CARRASCO, LUCIA CAMERO LARA, JOSE LUIS BERGILLOS ROLDAN, VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ENCARNACION CORTES GALLARDO, MARIA ROSARIO RODRIGUEZ ADORNA, SERGIO SILVA TORE, CARMEN BARRIOS MEDINA-MONTOYA, ALEJANDRO CARRETERO DIAZ
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha **26 de junio de 2023** fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y **junio** (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves, por lo que procede preceptivamente convocar sesión **ORDINARIA** para el **20 DE JUNIO DE 2024**, a las **9:30** horas, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 3º, del Real Decreto 128/2018, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del **Orden del Día** de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.



CONVOCAR a sesión ORDINARIA de Pleno para el día 20 DE JUNIO DE 2024, a las 9:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30 de mayo de 2024.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

2º.- Moción del Grupo municipal PSOE-A, para mantener abierta la explanada mientras Tivoli World no abra sus puertas como parque de atracciones.

3º.- Moción del Grupo PSOE-A para la constitución de Comisión/Mesa política para aclarar los hechos acontecidos en el Puerto Deportivo para la regulación de embarcaciones de recreo.

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

4º.- Propuesta de Medio Ambiente y Sanidad de modificación del Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Salud y de su Reglamento de Funcionamiento.

5º.- Modificación Plan Estratégico de Subvenciones 2024 Igualdad y Mujer.

6º.- Cambio de fecha pleno de agosto 2024.

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y CIUDADANÍA

7º.- Moción que presenta el Grupo PSOE-A para establecer un diálogo entre los usuarios de Huertos Urbanos y el Gobierno Municipal.

8º.- Moción que presenta el Grupo municipal de IU Podemos sobre la finalización de la concesión de un socio privado de Emabesa y la extinción de la misma como empresa mixta.

9º.- Moción que presenta el Grupo VOX para la adhesión del Ayuntamiento de Benalmádena al “manifiesto de la Asociación Nuestro Corazón por Bandera”.

ASUNTOS NO DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS



10º.- ASUNTOS URGENTES.

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

11º.- Dar cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno Locales Ordinarias de fechas 28.05., 4 y 11 de junio 2024.

12º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados correspondientes al mes de Mayo 2024.

13º.- Dar cuenta Resolución de emergencia 2024.3923 contratación de emergencia informática, auditoría y servidores Jefatura Policía Local.

14º.- Preguntas del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, sobre economato social.

15º.- Preguntas del municipal Grupo IU Podemos con Andalucía, sobre construcción de nuevos centros educativos en Benalmádena.

16º.- Preguntas del Grupo municipal IU Podemos con Andalucía, sobre Presupuestos Participativos.

17º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, referentes al nuevo contrato de ambulancias de la Junta de Andalucía.

18º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, concernientes a los datos avanzados de la liquidación del Presupuesto municipal.

19º.- Preguntas y Ruego del Grupo municipal PSOE-A, sobre la insuficiencia de plazas de los alumnos del Colegio Jacaranda de Benalmádena pueblo.

20º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, referentes a los presupuestos de las 3 ferias locales.

21º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, concernientes a desfase entre gastos e ingresos del Presupuesto de Benalmádena.

22º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, concernientes a la redacción de un Plan Estratégico de turismo en colaboración con la UMA.

23º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, concernientes al desayuno informativo en el Hotel Alay con el Alcalde de Benalmádena.

24º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, en referencia a la inseguridad de los vecinos de Plaza de Solymar y su entorno.

25º.- Preguntas del Grupo municipal PSOE-A, en referencia a la poda de árboles en parcela anexa a la playa naturista de Benalmádena.

26º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre la poda de árboles en el Polígono Industrial de Arroyo de la Miel.

27º.- Preguntas del Grupo municipal VOX, sobre los espacios para depositar la basura en el Polígono Industrial de Arroyo de la Miel.

28º.- Preguntas y ruegos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados



Ayuntamiento de Benalmádena



desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.